



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, del Consejero, sobre delegación de competencias en materia de ejercicio de derechos societarios. (2009063617)

Corresponde al titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda el desempeño de las funciones atribuidas orgánicamente para el ejercicio de los derechos inherentes de la Administración Autónoma como socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avals (EXTRAVAL), en virtud de lo establecido en el artículo 103.4 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se estableció la nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la entrada en vigor del Decreto 167/2009, de 24 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se considera necesario actualizar la distribución de competencias en esta materia.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 72, apartados 3 y 5, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior,

RESUELVO :

Primero. Delegar en la Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y supletoriamente en el Jefe de Servicio de Política Financiera las funciones de representación y asistencia en la Junta General de la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avals (EXTRAVAL).

Segundo. Se revoca la anterior delegación de funciones en materia de ejercicio de derechos societarios dispuesta por Resolución de 13 de junio de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, a favor del Secretario General de dicha Consejería.

Mérida, a 1 de diciembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO